



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00378

Proceso: Impugnación a la Paternidad

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede, presentado por la parte demandada. En consecuencia, se fija fecha para la práctica de la prueba de ADN a realizar al señor YESID VIANEY MARTÍNEZ MARÍN, en calidad de demandante, a la señora YULIANA ALEXANDRA SUCERQUIA, en calidad de demanda y representante del menor ERICK YADIEL MARTINEZ SUCERQUIA y al citado menor de edad, señalándose para el día **MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** en el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. Ofíciense en tal sentido.

Se pone de presente que a la parte demandada se le concedió amparo de pobreza.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

JUEZA

L.